

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**VILLAREJO DE SALVANÉS**

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía número 2023-0112, de fecha 9 de febrero de 2023, las bases y la convocatoria para la provisión, en régimen de interinidad, del puesto de Secretaría reservado a habilitado de carácter nacional, mediante sistema de concurso, para cubrir la vacante de este Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, se abre el plazo de presentación de solicitudes que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases completas se encuentran expuestas al público en el tablón edictal de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, sede electrónica de Villarejo de Salvanés (<https://villarejodesalvan.es/sedelectronica.es/board>) y en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés:

— <https://villarejodesalvan.es/sedelectronica.es/transparency>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

II. Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

Villarejo de Salvanés, a 9 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Raboso.

(02/2.378/23)

